



33.

Fusagasugá, 2019 – 10 – 16

Doctora:
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Oficina de Compras
RECIBIDO
Fecha 16 OCT 2019
Hora 9:42am
Por Kelly N° Folios 5

Asunto: EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL DE INVITACIÓN N°. 023 de 2019

De manera atenta me permito presentar la evaluación técnica de las propuestas presentada dentro del proceso de invitación de la referencia, con objeto: **“ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2019”**, atendiendo la solicitud realizada por la Oficina de Compras con fecha 15/10/2019, así:

I. PROPONENTE QUE SE PRESENTÓ:

No	PROponente	No FOLIOS
1	CUMARK S.A.S	1 COPIA 56 FOLIOS,

2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar la calidad de los bienes objetos objeto de la presente invitación, se tendrá para la evaluación los siguientes aspectos:

REQUISITOS TECNICOS		PROponentes
No.	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
		CUMARK S.A.S
		Se otorgarán VEINTE (20) PUNTOS al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, aporte máximo TRES (3) certificaciones o actas de liquidación adicionales sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA (VEINTE -20- PUNTOS).</p>	<p>Ejecutado y liquidado en Colombia con entidades estatales, durante los ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presente proceso. El valor de los contratos ejecutados en años anteriores se debe traer a valor en salarios mínimos, teniendo en cuenta la fecha de terminación, homologándolo a SMMLV.</p> <p>Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. Objeto del contrato. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). Valor del contrato, el cual debe ser como mínimo equivalente al presupuesto oficial. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. Cargo. Dirección y teléfonos <p>En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para este numeral, diferenciándolas de las que aplican como requisito habilitante, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p>	<p>20 PUNTOS FOLIOS 45 al 47</p>
<p>2</p>	<p>GARANTIA ADICIONAL POR EL PROPONENTE (VEINTICINCO- 25-PUNTOS)</p>	<p>Se otorgarán VEINTICINCO (25) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN del MÓDULO II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ofrezca mayor garantía técnica adicional en meses para el vestuario (partiendo de mínimo un (1) mes adicional); los demás proponentes obtendrán un puntaje equivalente al resultado de aplicar una regla de tres simple inversa, con respecto al primero.</p> <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía técnica adicional que ofrece. De</p>	<p>25 PUNTOS FOLIO 48</p>



		<p>igual forma en el mismo documento deberá indicar el termino de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>									
No.	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO									
3	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS)	<p>3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAXIMO CINCO -05-PUNTOS)</p> <p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co</p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son</td> </tr> <tr> <td>2.5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son	2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son	0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son	<p>0 PUNTOS</p> <p>FOLIO 38</p> <p>Nota: El proponente especifica las tres (3) condiciones, lo cual no permite otorgar puntaje.</p>
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN										
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son										
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son										
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son										

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



		<p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los BIENES ofrecidos no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.</p>													
No	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO													
4	INCENTIVO A LAS MIPYME: (CINCO (05) PUNTOS)	<p>De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>2.5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>		CONDICIÓN	DOCUMENTO	5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	PUNTOS 5 FOLIO 39
	CONDICIÓN	DOCUMENTO													
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social													
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social													
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A													

CUADRO CONSOLIDAD GENERAL

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	GARANTIA ADICIONAL	TOTAL	INDUSTRIA NACIONAL	MIPYME	TOTAL PUNTOS
CUMARK S.A.S	20	25	45	0	5	50

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



CONCLUSIÓN

Una vez verificados y evaluados cada uno de los requisitos técnicos adicionales establecidos en el numeral **2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)**, **3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL** y **4. INCENTIVO A LAS MIPYME** para el proponente me permito presentar el puntaje obtenido, igualmente certifico que los precios presentados en las propuestas se encuentran acordes a los precios del mercado.

Agradezco su atención.

Cordialmente,


LUZ BTELVINA LOZANO SOTO
Directora de Talento Humano
Universidad de Cundinamarca

VoBo: OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA 

Folios: 57

Proyectó: FERNANDO ANDRES TORRES DUSSAN

31.38.7